



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.45
14 se mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el jueves, 8 de octubre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. BADRAN

SUMARIO

Reuniones futuras del Comité

Aprobación del proyecto de informe

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

REUNIONES FUTURAS DEL COMITE (tema 13 del programa) (continuación)

1. La PRESIDENTA recuerda que el Comité ha examinado ya la cuestión de la reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, que se celebrará del 14 al 18 de diciembre de 1992, y ha pedido a la secretaría que facilite a los miembros los informes y expedientes de cada Estado informante, por lo menos con 10 días de anticipación. Esos informes y expedientes se enviarán a todos los miembros, pero se encargará a uno o dos de éstos la realización de un estudio a fondo de cada informe. La secretaría avisará con anticipación a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales. Para diciembre se sabrá la decisión que se haya adoptado sobre la duración de los períodos de sesiones del Comité y se dispondrá de alguna información sobre lo ocurrido en otros órganos de vigilancia establecidos en virtud de tratados. El Comité tiene decidir aún la composición del grupo sobre los niños afectados por un conflicto armado y del grupo sobre documentación, información y computadorización.

2. El Sr. KOLOSOV sugiere que se envíen notificaciones a órganos regionales, como el Centro de Procesos Democráticos y Derechos Humanos de la CSCE, de Varsovia, cuando haya que examinar informes presentados por sus Estados miembros. En diciembre será difícil que los grupos realicen una labor seria porque, durante ese mismo período, sus miembros estarán dedicados a examinar informes de países y preparar preguntas. Puede ser necesario celebrar sesiones nocturnas, tal vez sin intérpretes si no se dispone de fondos para ellos. Por consiguiente, podría resultar aconsejable que los grupos trabajasen por correspondencia. Su composición dependerá de cómo y cuándo trabajen.

3. La Sra. SANTOS PAIS señala que el seminario sobre indicadores se celebrará en diciembre, al mismo tiempo que la reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Tres miembros del Comité podrían turnarse para asistir a ese seminario. Por lo que se refiere al volumen de trabajo, los miembros del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones estarán dispuestos, indudablemente, a trabajar de noche si fuera necesario. Además, para diciembre, el grupo sobre los niños afectados por un conflicto armado podría trabajar sobre la base de la información suministrada al Comité durante el debate general del tema. Para entonces, el grupo sobre documentación, información y computadorización sabrá también qué medidas han adoptado la reunión de presidentes de órganos de vigilancia establecidos en virtud de tratados y la Asamblea General, y se habrá podido beneficiar de contactos oficiosos con algunos órganos de las Naciones Unidas. Además, sería posible organizar una reunión con la ACNUR. En cuanto al examen de los informes de los países, hay que suponer que el tipo de asistencia que la secretaría presta a otros órganos creados en virtud de tratados estará a disposición del Comité para ayudarlo a decidir los tipos de cuestiones que se suscitarán.

4. En respuesta a una pregunta del Sr. HAMMARBERG, la Sra. KLEIN-BIDOM (Representante del Secretario General) dice que se confía en disponer de fondos para la reunión de diciembre del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Si algunos miembros tienen que llegar antes, la secretaría tendrá que averiguar si se pueden obtener más fondos. Todo ello, sin embargo, debe considerarse a la luz de la mala situación financiera.

5. La PRESIDENTA señala que el Comité tiene que decidir aún la composición de los dos grupos auxiliares y qué miembros se encargarán de hacer estudios a fondo de determinados informes de los Estados Partes.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 16.10 horas.

6. La PRESIDENTA anuncia que se ha decidido qué miembros se encargarán de examinar cada informe de los Estados Partes y que el grupo sobre los niños afectados por un conflicto armado se compondrá del Sr. Kolosov, la Srta. Mason, Mons. Bambaren Gastelumendi y la Sra. Belembaogo, mientras que el grupo sobre documentación, información y computadorización se compondrá de la Sra. Santos País, la Sra. Eufemio, el Sr. Gomes Da Costa, el Sr. Hammarberg y el Sr. Mombeshora.

7. La Srta. MASON, apoyada por el Sr. HAMMARBERG, dice que, en vista del gran volumen de documentación de que se trata, sería útil que se facilitara a los miembros un sistema de archivo apropiado.

8. En respuesta a una pregunta de la Sra. EUFEMIO, la Sra. RAADI (Secretaria del Comité) dice que la secretaria ha facilitado una lista de los documentos necesarios para el período de sesiones del Comité y, naturalmente, podría proporcionar una lista de los documentos enviados a los miembros entre los períodos de sesiones.

9. La PRESIDENTA dice que unas consultas breves parecen indicar que el Comité preferiría celebrar períodos de sesiones del pleno del 11 al 29 de enero y del 20 de septiembre al 8 de octubre de 1993, y que el Grupo de Trabajo anterior a los períodos de sesiones se reuniera del 28 de junio al 2 de julio y del 15 al 19 de noviembre de 1993.

10. El Sr. KOLOSOV pregunta si podría haber alguna indicación de la participación necesaria en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, teniendo en cuenta que cinco de los miembros se presentarán a su reelección en 1993.

11. Tras un breve debate en el que participan la Sra. EUFEMIO, EL Sr. KOLOSOV y el Sr. HAMMARBERG, la PRESIDENTA propone que algunos o todos los miembros con un mandato de cuatro años prevean asistir a la reunión de junio del Grupo de Trabajo, y que algunos o todos los miembros de nueva elección asistan a la reunión del Grupo de Trabajo de noviembre. En enero de 1993, cuando el Comité delibere sobre su labor futura, se tomará una decisión definitiva.

12. Así queda acordado.

13. La Sra. EUFEMIO señala que el debate del Comité sobre las orientaciones no parece haber ido más allá de la definición del niño. Además, todavía está por resolver la cuestión de las tareas asignadas a los miembros en los intervalos comprendidos entre períodos de sesiones.

14. El Sr. HAMMARBERG dice que, en lo que se refiere a las orientaciones, habría sido útil dedicar algún tiempo a debatir principios generales.

15. La Sra. BELEMBAOGO recuerda que la finalidad de asignar tareas a los distintos miembros fue crear un espíritu de grupo y permitir a todos los miembros contribuir desde el principio a la labor del Comité. Sin embargo, como

tres de los miembros no tienen todavía un tema concreto en relación con las orientaciones, quizá podría suspenderse brevemente la sesión para resolver ese asunto.

16. La PRESIDENTA sugiere que se aplaze el examen de la cuestión hasta el próximo período de sesiones del Comité, en el que podría resultar necesario hacer algunos cambios en la asignación de tareas.

17. Así queda acordado.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME

18. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora), presentando el proyecto de informe, dice que se divide en tres capítulos: I. Conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Comité de los Derechos del Niño; II. Asuntos de organización y otros asuntos; y III. Panorama general de las actividades del Comité. La finalidad del capítulo I, que se ha convertido deliberadamente en un elemento autónomo del informe, no es sólo lograr una mayor conciencia en lo que se refiere a las preocupaciones principales del Comité, sino provocar también la reacción de otros órganos competentes de las Naciones Unidas. Se está preparando una subdivisión del capítulo en la que se enumeran las distintas recomendaciones elaboradas en el actual período de sesiones. Esa parte será especialmente útil en las deliberaciones de la próxima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados. En el capítulo III se presentan detalladamente las actividades del Comité y se refleja el consenso surgido durante los debates sobre aspectos esenciales de la labor del Comité, incluida la obligación de informar de los Estados Partes, la importancia de los indicadores sociales y la independencia de los expertos. Por último, señala a la atención del Comité los textos titulados Procedimiento de urgencia y Estudios futuros, que deberán insertarse en el cuerpo del capítulo III, como secciones I y J, respectivamente.

19. El Sr. HAMMARBERG elogia a la Relatora y a la secretaría por su excelente informe.

20. El Sr. KOLOSOV pregunta si el informe que se examina formará parte del informe bienal del Comité, que se presentará a la Asamblea General. Si es así, ¿cómo se incorporará exactamente a ese informe bienal?

21. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que el presente informe, así como los informes aprobados en los períodos de sesiones previstos para 1993, y posiblemente también enero de 1994, formarán el informe bienal que se presentará a la Asamblea General en su período de sesiones de 1994. Indudablemente, el Comité deberá reflexionar sobre la mejor forma de presentar ese informe refundido.

22. El Sr. KOLOSOV dice que, por ello, se pregunta cuál es la verdadera finalidad del informe que ahora se examina.

23. La Sra. BELEBAOGO recuerda que en el primer período de sesiones se convino que el Comité aprobaría un informe al terminar cada período de sesiones, algo muy distinto del informe bienal a la Asamblea General que exigen las disposiciones de la Convención.

24. La Sra. RAADI (Secretaria del Comité) dice que el presente informe se distribuirá como documento oficial del Comité y podría presentarse también a la Asamblea General como documento de referencia o de antecedentes.

Capítulo II. Asuntos de organización y otros asuntos

Párrafos 1 a 3

25. Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

26. Sr. KOLOSOV propone que, para mayor claridad, el párrafo 14, relativo al programa, se inserte inmediatamente después del párrafo 3 sobre la apertura y duración del período de sesiones.

27. Así queda acordado.

Párrafos 4 y 5

28. Quedan aprobados los párrafos 4 y 5.

Párrafo 6

29. Queda aprobado el párrafo 6 con una pequeña enmienda de forma.

Párrafos 7 a 9

30. Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafos 10 a 12

31. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) observa que la información que se da en los párrafos 10 a 12, relativa a la participación de los organismos especializados y de otras organizaciones, es incompleta. Por consiguiente, propone que se aplace el examen de esos párrafos.

32. Así queda acordado.

Párrafo 13

33. Queda aprobado el párrafo 13.

34. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que el texto de la última sección del capítulo II, sobre reuniones futuras, se insertará más adelante.

Capítulo III. Panorama general de las actividades del Comité

35. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que deben suprimirse los párrafos 15 a 19, porque se repiten en los párrafos 45 a 49.

Párrafos 20 a 22

36. Quedan aprobados los párrafos 20 a 22.

Párrafos 23 y 24

37. La Srta. MASON propone que se unan los párrafos 23 y 24, y que se dé nueva redacción a la primera parte del párrafo 24, de forma que diga: "En consecuencia, el Comité decidió seguir examinando este tema una vez al año ...".

38. La Sra. BELEMBAOGO sugiere que se presente la propuesta por escrito, para que el Comité tome una decisión en su próxima sesión.

39. Así queda acordado.

Párrafos 25 a 31

40. Quedan aprobados los párrafos 25 a 31.

Párrafo 32

41. El Sr. HAMMARBERG propone que el párrafo 32 se modifique de forma que diga: "El Comité destacó la importancia que asignaba a la presentación puntual de los informes de los Estados Partes, de acuerdo con el artículo 44 de la Convención".

42. Queda aprobado el párrafo 32 así enmendado.

Párrafos 33 y 34

43. Quedan aprobados los párrafos 33 y 34.

Párrafo 35

44. El Sr. HAMMARBERG sugiere que, para obviar cualquier posibilidad de tratamiento arbitrario de los diferentes Estados Partes, debería haber un sistema automático de recordatorios de la presentación de informes. Por consiguiente, propone que se inserte en el párrafo 35 una oración del siguiente tenor: "En el futuro se establecerá contacto con los Estados Partes que no hayan presentado puntualmente sus informes, recordándoles su obligación de informar, antes de transcurrido un mes desde la expiración del plazo".

45. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que la redacción actual permite mayor flexibilidad. En cualquier caso, el Comité no ha llegado a un acuerdo sobre una disposición de esa índole.

46. El Sr. HAMMARBERG dice que retira su propuesta, pero la presentará nuevamente en una fecha futura.

47. Queda aprobado el párrafo 35.

Párrafos 36 a 38

48. Quedan aprobados los párrafos 36 a 38.

Párrafo 39

49. A raíz de una sugerencia hecha por el Sr. KOLOSOV, la Sra. SANTOS PAIS (Relatora) propone que se modifique el párrafo 39, de forma que diga: "El Comité visitó la Oficina Internacional del Trabajo, donde celebró una reunión de trabajo a fin de familiarizarse con el sistema computadorizado usado por ese organismo: esa reunión fue una ocasión favorable para intercambiar opiniones sobre las posibilidades que ofrecía ese sistema ...".

50. Queda aprobado el párrafo 38 así enmendado.

51. El Sr. KOLOSOV dice que se ha expresado la opinión de que es importante para el Comité cooperar en el futuro con las organizaciones regionales y con la CSCE. La sección del informe que se examina podría ser el lugar adecuado para reflejar esa opinión.

52. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) señala que el párrafo 27 contiene ya una referencia a las actividades en el nivel regional.

53. El Sr. HAMMARBERG dice que es importante lograr la cooperación con las organizaciones regionales en todo el mundo. Podría ser mejor abstenerse de mencionar a ninguna organización antes de establecer contacto con ella.

54. Sr. KOLOSOV observa que la CSCE no es una organización regional pero ocupa una posición muy especial.

55. Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que, como el informe anima a las Naciones Unidas y a otros órganos competentes a cooperar con el Comité, no hay necesidad de concretar más.

56. El Sr. KOLOSOV dice que no hay garantía de que no se pase por alto a la CSCE, a menos que se mencione específicamente.

57. La PRESIDENTA sugiere que el Comité vuelva a examinar esta cuestión en su próxima reunión.

58. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.